

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se ha presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transporte, presentadas por las personas y entidades que más tarde se indican, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Málaga que deben entender del asunto objeto del arbitraje:

Vocal representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación: Don Borja Torres Atencia; suplente: Don José María Gómez Petrel.

Vocal representante de las Empresas de Transportes de Mercancías (FETRAMA): Doña Susana Rojas Canalejo; suplentes: Don Francisco Gaspar Jiménez y don Francisco Velasco Pedraza.

Vocal/Presidente: Don Salvador Blanco Martín; suplente: Doña Inmaculada Torres Cobacho.

Vocal/Secretario: Don Juan Vázquez Sell; suplente: Doña Raquel del Paso Reguera.

Por medio de la presente se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral de Transportes, a efectos de recusación, en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento del correspondiente acto de vista oral, convocado por el Presidente de la Junta Arbitral, que se celebrará el día 24 de enero de 2017, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2 de Málaga, en el horario que se indica:

Expediente 019/2016 a las 09 horas 15 minutos.  
Reclamante: Don Francisco Roldán Montes.  
Reclamado: Hormigones Domingo Giménez, S.A.

Expediente 020/2016 a las 09 horas 20 minutos.  
Reclamante: Don Francisco Roldán Montes.  
Reclamado: Hormigones Domingo Giménez, S.A.

Expediente 021/2016 a las 09 horas y 25 minutos.  
Reclamante: Don Francisco Roldán Montes.  
Reclamado: Hormigones Domingo Giménez, S.A.

Expediente 055/2016 a las 09 horas y 30 minutos.  
Reclamante: Don Francisco Roldán Montes.  
Reclamado: Hormigones Domingo Giménez, S.A.

Expediente 049/2016 a las 09 horas y 45 minutos.  
Reclamante; Seur Geopost, S.L.U.  
Reclamado: Málaga Viajes Exclusivos, S.L.

Expediente 045/2016 a las 10 horas.  
Reclamante: Mandiola Almacenaje y Distribución, S.L.  
Reclamado: Dumetorum Leising, S.L.

Expediente 046/2016 a las 10 horas y 05 minutos.  
Reclamante: Mandiola Almacenaje y Distribución, S.L.  
Reclamado: Fafa Foods Rimach, S.L.

Expediente 047/2016 a las 10 horas y 10 minutos.  
Reclamante: Mandiola Almacenaje y Distribución, S.L.  
Reclamado: Perdiz Import Export, S.L.

En cumplimiento del art. 46 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondiente a los expedientes antes mencionados, que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, y se le advierte que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Podrá comparecer por si mismo o conferir representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral de Transportes de Málaga. En los supuestos de persona jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento. En caso contrario, no se le tendrá como personado en la vista.

Málaga, 14 de noviembre de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»